

Ministerio de Gracia y Justicia

RECREACION de instancias presentadas en este Ministerio, relativas a Grandezas de España y Títulos del Reino durante el segundo semestre de 1922.

I.—CREACION

DIGNIDAD	INTERESADO
Marqués de Moncada.....	Los Ayuntamientos de Moncada y Ripollit, para D. Marcos Rocamora y Pujolá.

II.—REHABILITACION

DIGNIDAD	SOLICITANTE
Marqués de Torrehoyos.....	Doña María de la Concepción de la Viesca y Roiz, Marquesa de Santa María de Silvela, Grande de España.
Conde de San Mateo de Valparaíso.....	La misma señora.
Marqués de Solanda.....	Doña Sofía-Ramírez de Arellano y Marín del Valle.
Marqués de Recafuerie.....	Don José María de Arróspide y Álvarez, Duque de Castro Enriquez, Conde de Plasencia, Grande de España.
Marqués de Torrecasa.....	Don Alfonso de Mendoza y Esteban.
Vizconde de Terija.....	El mismo señor.
Marqués de Alenquer.....	Don Alfonso Díaz de Rivera y-Muro, Marqués de Valeriola, Conde de Sanafé.
Marqués de Sortes.....	El mismo señor.

REHABILITACIONES.—SEGUNDO TRIMESTRE

DIGNIDAD	SOLICITANTE
Marqués de Castropinés.....	Don Antonio Jordás de Urries y Ulloa.
Conde de Biandina.....	Don Vicente José de Urrutia y Errasti.
Conde de Coruña.....	Doña María Teresa Losada y González de Villalar, Marquesa de Anzurrio.
Marqués de Castañeda.....	La misma señora.
Marqués de Casa Cagigal.....	Doña Ana Sanchiz y Mayans.
Marqués de Valero.....	Don Rafael de Mazarredo y Tamarit, Marqués de Villora, Conde de Monteblanco.
Marqués de Casa Cagigal.....	Don Enrique del Piñal y Díez de la Maza.
Marqués de Sortes.....	Don Juan Sidro y Herrera.
Conde de Coruña.....	Doña María de las Mercedes de Arteaga y Echagüe, Marquesa de Argüeso.
Marqués de Montanaro.....	Doña María del Mar Bermúdez de Castro y Serriñá.
Conde de Torres Vedras.....	Don Miguel María de Pareja y Navarro.
Marqués de las Salinas.....	Doña María Auristela Guinea de Manzano.

III.—SUCCESIONES

TÍTULO	SOLICITANTE
Marqués de Tolosa.....	Don Buenaventura Fernández Durán y Caballero, Marqués de Perales con Grandeza para su hijo D. Juan José Fernández Durán y Geralt.

TÍTULO	SOLICITANTE
Marqués de la Cruz de Aguazón.....	Don Antonio de la Calzada y Bayo, por defunción de su hermano don Tomás.
Conde de San Félix.....	Don Hernán de Martín Barbado y de Paul.
Conde de San Félix.....	Don Cayetano de Alvear y Ramírez de Arellano.
Conde de Puñenara con Grandeza de España.....	Don Francisco Javier Ossorio, de Moscoso y Reynoso, representado por su padre don Francisco de Asís Osorio de Moscoso, Marqués de Astorga.
Conde de Villagonzalo con Grandeza.....	Don Fernando Maldonado y Salabert, Marqués de la Scala.
Marqués de Algrinet.....	Don Manuel Escrivá de Romani y de la Quintana, Conde de Cassi, para su hijo don Fermín Escrivá de Romani y Mugaio.
Marqués de la Encarnación.....	Doña María del Carmen Fernández de Córdoba y Nogales.
Vizconde de Montecano.....	Doña María de la Purificación Fernández de Córdoba y Nogales.
Marqués de Valdeguarnero y Conde de Buenavista Cerro.....	Don Diego Martínez del Peral y Sandoval.
Marqués de la Verde.....	Doña María del Carmen Bordiú y Nava, representada por su esposo don José de Donesteve.
Conde de Toronta de Jaldón.....	La misma señora.
Marqués de Casa Aja.....	Don Pedro Sánchez de Neyra y Chinchilla.
Conde de Casa Casapust.....	Doña María de Lasquetit y Castro, Marquesa viuda de Bajamar.
Marqués de la Corona.....	Doña María de las Mercedes Patiño y Juez Sarmiento.
Marqués de Játar.....	Don Leopoldo Ramírez de Arellano y Jiménez, representado por su padre don Alfonso, Marqués de Encinares.
Marqués de Bonaval con Grandeza de España.....	Don Fernando Soriano y Gaviria, Marqués de Ivanrey.
Marqués de Alcaz Borneja, Marqués de Casa Parón y Marqués de Alcaz Borneja.....	Don Miguel López de Carrizosa y Ponce de León.
Marqués del Pío de Velasco de Augustina.....	Don Gerardo Osorio de Moscoso y Raposo.
Marqués de la Vega de Valencia.....	Don Pascual Mercader y Vallier, Marqués de Mercader.
Marqués de Maritais.....	Don Juan Pérez de Guzmán y Escrivá de Romani.
Marqués de Trives.....	Doña María Luisa Maldonado Alvarez González de la Siva y Barroca y Aidamar.
Marqués de Morante.....	Don Rafael Alvarez Osorio y García de Tejada.
Marqués de Torre Pacheco.....	Don Fernando Fontes y Díaz de Mendoza.
Conde de Torreflorida.....	Don Miguel Garriga Fernández, representado por su padre don Miguel Garriga Aznar.
Marqués del Pedroso.....	Don Vicente de Sitóniz y Colarte.
Marqués de Villanueva del Castillo.....	Doña Constanza López de Ayala y de Morenos.
Vizconde de Palazuolos.....	Doña María Josefina López de Ayala y de Morenos.
Marqués de Lusano.....	Doña María de las Mercedes Patiño y Juez Sarmiento, para su primo segundo don José Peñueñas Sarmiento.
Conde de Casa Padilla.....	Doña Felisa García Diz de Morales, para su hija doña Felisa Padilla y García.
Barón del Solar de Espinosa.....	Don Jacobo Espinosa de los Monteros y González-Conde.

IV.—LICENCIAS MATRIMONIALES

SOLICITANTE	FUTUROS CONSORTES
Doña María del Dulce Nombre Narváez y Ulloa, hija de los Marqueses de Oquendo, nieta de los Grandes de España Duques de Valencia.....	Don Alfonso Díez de Rivera y Casares, hijo de los Condes de Sanafé.
Doña María de la Concepción Dato y Barrenechea, hija de la Duquesa de Dato, Grande de España.....	Don Ernesto de Zulueta e Isasi.
Doña María Mangiano y Ducado de Montañá, hija de los Barones de Llauri y de Terrateig.....	Don Juan Martínez de Vallejo y Morand.
Doña Pilar Caro y Szechenyi, hija de los Marqueses de la Romana con Grandeza, viuda del Duque de Sotomayor.....	Don Pedro Alvarez de Toledo y Samaniego, Marqués de Martorell.
Doña Concepción Escobar y Kirkpatrick, hija de los Marqueses de Valdeiglesias.....	Don Alejandro Avial y Llorens.
Don Luis M. Igarejo y Tordeillas, hijo de los Grandes de España Duques de San Fernando de Quiroga.....	Doña Consuelo Flores y Flores.
Don Miguel Lasso de la Vega López de Tejada, Marqués del Saltillo.....	Doña Pilar González de Gregorio y Martínez de Tejada.
Doña Pilar Ossorio de Moscoso y Moreno, hija de los Grandes de España Duques de Montemar.....	Don Juan Jácome y Ramírez de Cartagena, hijo de los Marqueses del Real Tesoro.
Don Juan Jácome y Ramírez de Cartagena, hijo de los Marqueses del Real Tesoro.....	Doña Pilar Ossorio de Moscoso y Moreno, hija de los Grandes de España Duques de Montemar.
Doña Blanca Ceballos Escalera y Sola, hija de los Marqueses de Miranda de Ebro.....	Don José Nicolás de Escorriaza y Averly, hijo de los Vizcondes de Escorriaza.
Don José Pastor Mayer, hijo de los Vizcondes de Morera.....	Doña Adelaida Jofre Belda.

V.—INDULTOS

SOLICITANTE	CONYUGE
Don Antonio de la Calzada y Bayo, hijo de los Marqueses de Santa Cruz de Inglauro	Doña Josefa Enríquez y Santos Izquierdo.
Don Fernando Fontes y Pacheco, hijo de los Marqueses de Torre Pacheco, nietos de los Grandes de España Condes de Balazote.	Doña Joaquina Saavedra Fontes.

VI.—TITULOS EXTRANJEROS

TÍTULO	SOLICITANTE
Marqués de Ulzurrun. (Pontificio)	Doña Maria de la Encarnación Díaz de Ulzurrun y Alonso, Marquesa de Montedaras.
Barón de Gunzburg. (Título del Gran Ducado de Hesse-Carmustadé)	Doña Olga de Gunzburg y Warburg, y en su nombre su esposo don Ignacio Bañer y Landaner.

Madrid, 30 de Junio de 1922

M. M. M. M. M.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e Islas Baleares durante el mes de Mayo último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real Orden fecha 28 de Febrero de 1895.

BUQUE		Tone- laje	Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del mani- fiesto	Cantidad manifestada	Cantidad declarada	Resultado del despacho	OBSERVACIONES
Caso	NOMBRE							Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	

TRIGO

Vapor...	Clity of Eureka.....	3.912	Febrero 25...	Nueva York.....	Barcelona...	Marzo 27.....	416	285.000	285.000	284.889	
Idem...	Minnie de Larrinaga...	3.200	Marzo 3.....	Filadelfia.....	Idem.....	Marzo 22.....	819	5.832.642	5.823.642	5.806.880	
								6.108.642	6.108.642	6.091.769	

MAÍZ

Vapor...	Dionysios Stathatos...	3.172	Febrero 8.....	Buenos Aires.....	Barcelona...	Marzo 8.....	321	2.435.000	2.395.110	2.376.626	
Idem...	Trevarrach.....	3.197	Enero 27.....	Idem.....	Idem.....	Marzo 9.....	328	1.375.000	1.355.550	1.321.240	
Idem...	Athanasios.....	2.648	Febrero 3.....	San Nicolás.....	Idem.....	Marzo 20.....	386	727.000	709.430	704.161	
Idem...	Catalina.....	3.491	Febrero 17.....	Buenos Aires.....	Idem.....	Idem.....	387	1.435.000	1.413.928	1.393.246	
Idem...	Infanta Isabel de Bor- bón.....	5.740	Marzo 2.....	Idem.....	Idem.....	Marzo 22.....	392	554.258	548.173	536.826	
Idem...	Graf-Kluen.....	3.241	Febrero 25.....	Nueva Orleans.....	Idem.....	Abril 4.....	460	2.117.286	2.117.286	2.110.497	
Idem...	Mar Rojo.....	2.302	Marzo 4.....	Idem.....	Idem.....	Abril 8.....	478	1.624.096	1.624.096	1.615.038	
Idem...	Mar Adriático.....	3.257	Marzo 18.....	Galveston.....	Idem.....	Abril 12.....	492	1.474.082	1.474.082	1.461.929	
Idem...	Atlantehavet.....	2.506	Marzo 17.....	Mobila.....	Idem.....	Abril 15.....	503	2.084.665	2.084.665	2.075.732	
Idem...	Reina Victoria Eugenia	5.564	Abril 2.....	Buenos Aires.....	Idem.....	Abril 22.....	544	350.000	344.273	343.365	
Idem...	Guadalquivir.....	2.470	Marzo 20.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	545	1.054.000	1.043.591	1.014.768	
Idem...	Sinsinava.....	3.057	Abril 1.....	Nueva York.....	Idem.....	Abril 27.....	567	200.000	200.000	199.629	
Idem...	Manchester Mariner...	2.027	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Abril 29.....	578	215.000	215.000	214.883	
Idem...	Phoebus.....	3.149	Marzo 30.....	Idem.....	Idem.....	Abril 30.....	581	530.000	530.000	531.431	
Idem...	Marohal Haig.....	2.839	Marzo 4.....	San Nicolás.....	Vigo.....	Abril 8.....	237	3.900.000	3.900.000	3.798.805	
Idem...	Soneck.....	591	Abril 3.....	Hamburgo.....	Idem.....	Abril 9.....	259	45.000	49.000	48.510	
Idem...	Phoebus.....	760	Marzo 19.....	Amberes.....	Idem.....	Abril 25.....	270	249.000	249.960	246.492	
Idem...	Rolf Jarl.....	1.250	Abril 3.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	310	363.840	369.840	363.879	
Idem...	Colón.....	871	Abril 19.....	Idem.....	Idem.....	Mayo 8.....	306	318.500	318.500	315.166	
Idem...	Sadó.....	854	Mayo 3.....	Idem.....	Idem.....	Mayo 9.....	312	299.970	299.970	294.812	

BUQUE			Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada	Cantidad declarada	Resultado del despacho	OBSERVACIONES
Clase	NOMBRE	Tonelaje						Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	
Vapor...	Astartó	570	Mayo 11.....	Aníboros	Vigo	Mayo 15.....	324	50 000	50 000	49.500	
Idem...	Colombier	1.115	Abril 1.....	Idem	Coruña	Abril 7.....	123	9 000	8 000	8.900	
Idem...	Colón	1.509	Mayo 5.....	Idem	Idem	Mayo 5.....	157	18 300	18.000	18.000	
Idem...	Burgondier	3.221	Abril 26.....	Idem	Idem	Mayo 3.....	155	259 201	256 008	256 609	
Idem...	Atlanto City	3 459	Mayo 22.....	Nueva Orleans...	Valencia...	Abril 16.....	357	1.016.697	1.016 397	1.010 697	
Idem...	Adlanterhavot.....	2.506	Febrero 28....	Nueva York	Málaga	Abril 23.....	389	1.087.417	1 087.417	1.094 155	
Velero...	Peplta	48	Abril 1.....	Kenitza	Huelga	Abril 12.....	254	1.120	1.120	1.196	
Vapor...	Herous	648	Abril 27.....	Amberes	Passajes	Mayo 6.....	173	2.000	2.000	1.986	
Idem...	Helvetter	760	Mayo 6.....	Idem	Bilbao	Mayo 11.....	373	50 000	50.000	49.500	
Idem...	Nise	863	Número 14.....	Idem	Gijón	Abril 21.....	97	50 000	50 000	47.463	
Idem...	Herous	648	Número 31.....	Idem	Idem	Mayo 2.....	106	200.000	200 000	199.077	
Idem...	Mercur	365	Número 42.....	Idem	Idem	Mayo 9.....	116	100.000	100.000	99.600	
Idem...	Marihal	2.339	»	Rosario	Idem	Mayo 4.....	Tdos 476	344.398	344.398	344.898	
Idem...	Arcadia	1.963	Abril 25.....	Casablanca	Alicante	Mayo 3.....	294	10.000	10 000	10.000	
Velero ..	Villa de Rabat	43	Abril 29.....	Mazagán	Idem	Mayo 15.....	320	20.000	20 000	20.000	
Pallobot.	Paquito	90	Mayo 3.....	Rabat	Idem	Mayo 17.....	330	42.800	42.800	42.800	
								24.622.099	24.600.894	24.214.261	

CEBADA

Vapor...	San del Lerjón	1.074	Abril 20.....	Casablanca	Alicante	Abril 26.....	273	35.600	35.600	35.600	
Idem...	Arcadia	1.963	Abril 25.....	Idem	Idem	Mayo 3.....	294	8 000	8 000	8 000	
Idem...	Gibel Lerjón	1.074	Mayo 4.....	Idem	Idem	Mayo 10.....	310	27.040	27.040	27.040	
Velero...	Villa de Rabat	43	Abril 29.....	Mazagán	Idem	Mayo 15.....	320	30 200	30.000	29.920	
Vapor...	Trinita	890	Abril 10.....	Mogador	Tarragona	Abril 19.....	153	200.000	200.000	197.474	
Idem...	Dras	1.228	Abril 26.....	Saffi	Cartagena	Abril 28.....	187	200.000	197.500	194 454	
Palu ho.	Santa Isabel	5	Abril 27.....	Gibraltar	Algeciras	Idem	215	8 000	7 900	7.900	
								608.640	606.040	500.388	

Madrid, 26 de Junio de 1922. El Director general, Manuel de Comillas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SENTENCIAS

Bajo los aprehendimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 395 de la ley de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.289

AGEVERO, María, que se hace llamar Adriana Manini; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Paz, número 2; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para que presle declaración en causa por falsedad, instruida por dicho Juzgado con el número 417 de 1922.

8567

2.290

CARRION, Emilio; cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, con el fin de hacerle saber si renuncian o no a la indemnización de 125 a que ha sido condenado el procesado Diego Pineda Fernández, en la causa que se le siguió con el número 100 de 1918, por lesiones, previniendo que si no comparece le parará el juicio a que hubiere lugar.

2.291

GOMEZ DEL MORAL, David; de veintitrés años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle Montealeón, 7 bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para prestar nueva declaración en causa por hurto número 382 de 1922, instruida por denuncia de dicho individuo, bajo aprehendimiento de pararle el verjuicio que haya lugar.

8571

2.292

REINA, Juan; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago de dicha ciudad, sito en Pérez Galdós, 6, para ser oído en causa por robo de ropas, instruida por dicho Juzgado con el número 104 de 1922.

8544

ROMERO TORRES, Manuel; estero, de veintiséis años, soltero; domiciliado últimamente en Puertollano, calle de Granada, número 17, bajo; com-

parecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para prestar declaración en causa por hurto, incoada con el número 89 de 1921, instruida por dicho Juzgado.

8579

2.294

VIRASQUIL, Francisco; de unos veintiséis años, soltero, licenciado del Tercio de Extranjeros; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para ser oído en causa por estafa a José Echevarría, instruida por dicho Juzgado con el número 354 del año corriente,

8576

2.295

CASILDO Y TORRES, José Luis; que dijo vivir en la calle del Almirante, número 14, cuando estubo; comparecerá el 9 del próximo mes de Agosto, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos.

8526

2.296

CHAMIZO MONTERO, Angeles; que dijo vivir en la calle de San Mateo, número 4, cuarto principal; comparecerá el día 9 del próximo mes de Agosto y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos.

8524

2.297

GARCIA LOPEZ, Manuel; que dijo vivir en la calle Martín de los Heros, número 67; comparecerá el día 9 del próximo mes de Agosto y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo.

8523

2.298

GIL M., José María; que dijo vivir en el Barrio del Carmen; comparecerá el día 14 del próximo mes de Agosto, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños.

8522

2.299

LENZA N., Carlos; que dijo vivir en la calle Cartagena, número 8, hotel; comparecerá el día 2 del próximo mes de Agosto, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

8519

2.300

MARTIN N., Tomás; que dijo vivir

en la calle Cartagena, número 9; comparecerá el día 14 del próximo mes de Agosto, y hora de las once y cuarto de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

8521

2.301

MARTIN N., Nicasio; comparecerá el día 9 del próximo mes de Agosto, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños.

8525

2.302

ALONSO NÚEZ, Fernando; domiciliado últimamente en la calle Jesús del Valle, número 7; comparecerá el día 26 de Julio y hora de las diez y treinta en el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Andrés Obrero y otros con el número 613 de orden del corriente año.

9014

2.303

CHARRASO MESA, Toribio; hijo de Guzmán y de Trinidad, domiciliado últimamente en el hotel de Europa, calle del Calvario, número 4; comparecerá el día 27 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo.

8844

2.304

CUSTONIA CRUFEIRAS, Santos; de diecisiete años de edad, soltero, sirviente, natural de Santa Eugenia de Riveira (Coruña), domiciliado últimamente en la calle de Margarita, número 18, primero; comparecerá el día 28 de Julio, y hora de las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, número 10, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por hurto de prendas.

8841

2.305

GARCIA SOTO, José; de veinticinco años de edad, de estado soltero, natural de Santander, de profesión vaquero, hijo de Manuel y de Antonia; domiciliado últimamente en la carretera de Carabanchel (Los Mataderos); comparecerá el día 1 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido con el número 611 de orden del corriente año.

9015

2.306

IZQUIERDO FRIJARANO, Dámaso

de treinta y cuatro años de edad, casado, camarero, domiciliado últimamente en Manuel Luna, número 6; se le cita para que el día 26 de Julio, y hora de las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 937, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, y en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

8956

2.307

BERNARDO JIMENEZ, Ascensión; hijo de Miguel y de Teresa; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 38; comparecerá el día 29 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, instruido contra la misma.

8842

2.308

GEREZO GRADO, Juventino; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tutor, número 46, bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del Sr. L. Pando, para prestar declaración en causa por hurto de una gabardina, número 257 de 1922.

9084

2.309

DOMIER, Luis; de treinta y un años, natural de Douz (Francia); domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Marcos, número 30, piso segundo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para efectuar un requerimiento en causa por estafa al mismo, número 1.022 de 1921.

9078

2.310

MULDER, doña Emilia de; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Marqués de Urquijo, número 19; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por estafa al Trust Mecanográfico, instruida por dicho Juzgado con el número 480 de 1922.

9075

2.311

RODRIGUEZ, D. Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, en el Hotel Palace; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por estafa al Trust Mecanográfico, instruida por dicho Juzgado con el número 480 de 1922.

9076

2.312

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Amalia; natural de Oviedo, soltera, de cincuenta y cuatro años; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Olivar, número 23; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, para que sea reconocida por el Médico forense en causa por lesiones, número 659 de 1921.

9082

2.313

RUS ARIAS, D. Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Preciados, número 9, Pensión Suiza; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para recibirle declaración como perjudicado en causa por hurto, bajo el número 553 del corriente año, instruida por dicho Juzgado y Secretaría expresada, bajo apercibimiento de declararle incurso en la multa de 5 a 50 pesetas, con que se le comina, y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9083

2.314

SAPENA, D. Vicente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Roma, número 13; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por alzamiento de bienes instruida por dicho Juzgado con el número 241 de 1922.

9077

2.315

CIMAS PEREZ, Manuel; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión carrero, de diecisiete años de edad, hijo de Félix y de Nicolasa; domiciliado últimamente en la calle de Tetuán, número 20 (Tetuán de las Victorias); procesado por lesiones en causa número 743 del año 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

9080

2.316

DOMINGUEZ YEBRA, Angel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de José y de Dolores; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Estudios, número 12; procesado por daños en causa número 1.023 del año 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

9081

2.317

GARCIA RABANAL, Paulina; natural de Responda de la Peña (Palencia), de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y nueve años de edad, hija de Lorenzo y de Francisca; sin dote; hijo; procesada por hurto en causa número 1.087 del año 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarada rebelde.

9086

2.318

GARCIA ZAPATA, Juan; natural de Fuentesauco (Zamora), de estado casado, profesión panadero, de treinta y dos años de edad, hijo de Juan y de Angela; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Peñón, número 42, principal izquierda; procesado por estafa en causa número 291 del año 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

9079

2.319

MATA DOMINGUEZ, Alejandro; natural de Gerona, de estado casado, profesión empleado, de treinta y dos años de edad, hijo de Alejandro y de Elvira; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Jardines, número 11, piso cuarto; procesado por estafa en causa número 1.104 del año 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

9085

2.320

AGUDE RODRIGUEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Arroyo de las Ventas, Casas de Valenciano; se le cita para que el día 28 de Julio y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 844, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

9023

2.321

ALMONACID PENA, Eugenio; domiciliado últimamente en Palma Baja, número 68, piso tercero, letra B.; se le cita para que el día 21 de Julio y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 742, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

9020

2.322

ARENAS NAVARRO, Joaquín; se le cita para que el día 21 de Julio y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 880, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9032

2.323

BLAS FERNANDEZ, Ricardo; domiciliado últimamente en calle de la Palma, número 69, tercero izquierda, se le cita para que el día 28 de Julio y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 815, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9025

2.324

CALVO COLORADO, José; domiciliado en la calle de Ciudad Real, se le cita para que el día 17 de Julio y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 898, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9019

2.325

CARRERA CASTRO, Julio; domiciliado últimamente en Travesía de Trujillos, número 2, cuarto izquierda, se le cita para que el día 21 de Julio y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 202, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9031

2.326

CESNEROS SOLINDO, Julián; Claudio Bolea y Pablo Gascón; domiciliados últimamente el primero en la Plaza de Lavapiés, 8, principal, el segundo en calle del Peñón, número 7, tercero izquierda y el tercero en la Travesía de Frutillas, núm. 2, se les cita para que el día 10 de Julio y hora de las diez y media comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, 44, a celebrar juicio de faltas número 44, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 9038

2.327

GARCIA FERNANDEZ, Francisco; domiciliado últimamente en calle del Espíritu Santo, número 28, cuarto, se le cita para que el día 14 de Julio y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal de distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número

168, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9035

2.328

GARCIA HERNANDEZ, Leonor; domiciliada últimamente en la calle de Hermosilla, número 24, principal izquierda, se le cita para que el día 19 de Julio y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9027

2.329

GARCIA RODRIGUEZ, Joaquín; domiciliado últimamente en la calle de Trafalgar, número 32; se le cita para que el día 28 de Julio y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 443, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9024

2.330

GARCIA ROMERO, José, y María Nozal Barrata; se les cita para que el día 7 de Julio y hora de las diez y media comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 706, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 9037

2.331

GOMEZ CANAL, Antonio, y Samuel Gijón Fernández; domiciliados últimamente el primero en la calle del Amparo, núm. 12, cuarto número 1, y el segundo en el núm. 31, segundo, derecha, de la misma calle; se les cita para que el día 14 de Julio y hora de las diez y media comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 745, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 9036

2.332

HERNANDEZ, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Mendivil, núm. 35; se le cita para que el día 19 de Julio y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 586, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9028

2.333

HERRAEZ MEDINA, Indalecio, y su esposa; domiciliados últimamente en Lope de Vega, núm. 2, cuarto, número 3; se les cita para que el día 28 de Julio y hora de las diez y media comparezcan ante el Tribunal municipal

del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 901, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 9022

2.334

LAGO SANCHEZ, Javier; domiciliado últimamente en la calle de Cervantes, núm. 7; se le cita para que el día 14 de Julio y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 774, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9034

2.335

LEON VERA, Angeles; domiciliada últimamente en el Hotel Rhin, Carrera de San Jerónimo, núm. 29; se le cita para que el día 28 de Julio y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 791, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar. 9026

2.336

MARTINEZ GARCIA, Martín; cuyo actual paradero se ignora, el cual se ausentó de Cuevas en unión de su familia; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería, a la hora de las diez del día 18 de Julio actual, a asistir al juicio oral de la causa número 78 de 1916, seguida en el Juzgado de Cuevas, sobre estafa, contra Diego Martínez Pérez, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho ha lugar. 8995

2.337

MELASO, Emilio, y D. Lucas Díaz; domiciliados últimamente en la calle de la Ilustración, número 2; se les cita para que el día 21 de Julio, y hora de las once, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.134, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 9018

2.338

PEREZ CASTELLANO, Andrés; domiciliado últimamente en la ronda de Segovia, número 18, piso bajo; se le cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 847, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9016

2.339

RODRIGUEZ, Ar...jo, y D. Ale...

el primero en el barrio de Doña Carlota, y el segundo en la calle de Nicasio Méndez, número 31; se les cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 521, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9039

2.340

ROSADO PACHECO, Máximo; domiciliado últimamente en la calle de Castelló, número 33, para que el día 19 de Julio y hora de las once comparezca ante el Tribunal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 812, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9029

2.341

RUSILLO GARCIA, Julio; domiciliado últimamente, Pacífico, número 48, segundo, para que el día 28 de Julio y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.033, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9024

2.342

URIBARRI LEON, Ricardo y Joaquín Montoya, domiciliados últimamente, el primero en Santa Engracia, número 107, primero derecha y el segundo, con domicilio desconocido; se les cita para que el día 19 de Julio y hora de las once, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.022, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9017

2.240

JLFIAS. D. Gualterio; domiciliado en la calle de la Magdalena, número 25, piso tercero, se le cita para que el día 17 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 813, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9020

2.244

VILLANUEVA MORENO, Aquilino; domiciliado últimamente en la calle Mesón de Paredes, número 37, principal inferior, se le cita para que el día 14 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 787, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9033

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

12.278

ABAD SANCHEZ, Isabelino; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Boiro (Coruña), de estado casado, de treinta y tres años de edad, ignorándose todas las demás circunstancias del mismo, comparecerá dentro del plazo de treinta días, en este Juzgado, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Luis Gil de Sola y Bausá, a responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por el delito de desertión del vapor "Escelano", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa dentro del plazo fijado será declarado rebelde.—Cádiz, 31 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—6857

12.279

ABEJON CHERTUDI Anselmo; hijo de Anselmo y de Josefa, natural y domiciliado últimamente en Lemoniz, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, a quien se le instruye expediente de prófugo por no presentarse en su Trozo el día 20 de Diciembre de 1921; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de corbeta D. Luis de Garay y Galiana, Juez instructor del repetido expediente.—Deusto, 7 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Luis de Garay. JM—6878

12.280

ALCAZAR PEREZ, Francisco; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión panadera, de veintisiete años de edad, estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos nariz regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de desertión; comparecerá en término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, don Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 31 de Mayo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos. JG—6848

12.281

ALCINA SENDRA, Salvador; hijo de Eduardo y de María Rosa, natural de Pego (Alicante), del recemplazo de 1920, por el cupo del citado pueblo, en la actualidad veintidós años de edad, estado, oficio y señas se desconocen, con residencia en Nueva York; cuyo individuo se halla sujeta a expediente por haber faltado a incorporación; deberá comparecer en término de sesenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, D. Cosme Parpol Villalonga, residente en Alcoy (Alicante), en inteligencia que de no efectuar la presentación le parará el perjuicio a que haya lugar.—Alcoy, 3 de Junio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cosme Parpol. JG—6825

12.282

BEDTRAN DIAZ, José María; hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Castilla San Vicente (Lugo), de veintidós años de edad, oficio jornalero, sujeta a expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Marín Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín. JG—6833

12.283

BILBAO ZUBIZARRETA, Agustín; hijo de Juan y de Tomasa, natural de Baracaldo, domiciliado últimamente en Baracaldo, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; se le instruye expediente de prófugo por no presentarse en su Trozo el día 20 de Diciembre de 1921; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de corbeta D. Luis de Garay, Juez instructor del repetido expediente.—Deusto, 7 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Luis de Garay. JM—6882

12.284

BONILLA PARDO, Juan; hijo de Andrés y de Ana, natural de Calizya (Orán), número 30 del recemplazo de 1921, por el cupo de Sur-Bel-Atlas, en donde reside, nacido el 18 de Febrero de 1900, jornalero; procesado por falta a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el señor Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Sevilla, número 33, D. Hipólito Martínez Parrá, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 30 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez. JG—6851

12.285

CABRERA HORMIGA, Juan; hijo de Juan y de Encarnación, natural de Puerto Cabras (Canarias), de veintidós años de edad, domiciliado última-

mente en Puerto Cabras; procesado por el delito de desertión mercante que cometió en el puerto de la Habana siendo tripulante del pailebot "San Antonio" (a) "Posible"; comparecerá dentro del término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Canarias (Cádiz) y GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de corbeta de la Armada don Luis Gil de Sola y Bausá, para responder a los cargos que le resulten en la causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no comparecer o ser habido dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 2 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—8376

12.286

CADIerno MARTINEZ, Santiago; hijo de Andrés y de Emilia, natural de Quintana y Congosto, domiciliado últimamente en Baracaldo, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, a quien se le instruye expediente de prófugo por no presentarse en su trozo el día 20 de Diciembre de 1921; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de corbeta D. Luis de Garay y Galiana, Juez instructor del referido expediente.—Deusto, 6 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Luis de Garay.

JM—6881

12.287

CAPARROS GONZALEZ, Manuel; marinero de la dotación del crucero "Extremadura", hijo de Manuel y de María, natural de La Línea (Cádiz), de veintidós años de edad, estado soltero, cuyas señas personales son: pelo castaño, barba nascente, ojos castaños, color moreno; comparecerá ante el señor Juez, Capitán de Infantería de Marina, D. Ignacio Sanguino Hernández, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en dicho plazo será declarado en rebeldía.—Cartagena, 7 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Ignacio Sanguino.

JM—6972

12.288

CAPARROS GONZALEZ, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de La Línea (Algeciras), de estado soltero, de veintidós años de edad; sumariado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante don Germán Argüelles Ríos, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de este Arsenal, en la inteligencia que, de no verificarlo en dicho plazo, será declarado rebelde.—Cartagena, 10 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Germán Argüelles.

JM—6864

12.289

CARREIRO GONZALEZ, Atilano; hijo de Juan y de Generosa, natural de Sorcadela (Pontevedra); domiciliado últimamente en Toniaño; sujeto a expe-

diente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 2 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura.

JG—6841

12.290

CASADEMUNT GASULL, Amadeo; hijo de Miguel y de Engracia, natural de Albores (Gerona), de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,617 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 51, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 2 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura.

JG—6842

12.291

CASTRO VIVANCO, Humberto; hijo de Leopoldo y de Francisca, natural de Mieres; domiciliado últimamente en Sesiao, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad a quien se instruye expediente de prófugo por no presentarse en su trozo el día 20 de Diciembre de 1921; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de corbeta D. Luis de Garay, Juez instructor del referido expediente.—Deusto, 6 de Junio de 1922.—Luis de Garay.

JM—6880

12.292

CANJON IBAÑEZ, José; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Adellan, Ayuntamiento de Alfoz, provincia de Lugo, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Titular Juez instructor del Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 54, don Benito Maristany Veiga, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 31 de Mayo de 1921.—El Titular Juez instructor, Benito Maristany.

JG—6850

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—ATARAZANAS

procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 2 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura.

don Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas de esta Ciudad en providencia de 7 de Junio último dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por la Sociedad "The Ambas Bay Trading Company Ltd." contra D. Arturo de Costa Leal, hoy, en cumplimiento de sentencia, se hace saber al rebelde don Arturo Dacosta Leal, de ignorado paradero, que el día 1 de Junio próximo pasado se procedió a la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo de las fincas de su propiedad, denominadas "Hacienda San Agustín" Camino de San Carlos, "Basapú", "Bahía de Venus y Santa Teresa", sitas en Fernando Póo, habiéndose ofrecido por ellas la suma de 100.000 pesetas, y como quiera que esta cantidad no llega a cubrir las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se le previene que dentro de nueve días podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento civil, apercibiéndole que transcurridos los nueve días sin haberlo verificado, se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto.

Barcelona, 11 de Julio de 1922.—El Secretario, Cándido García.

X—1936

BILBAO

D. Miguel Ochoa y Lumbier, Juez Presidente del Tribunal Industrial de Vizcaya.

Por la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Navarra y de esta provincia, se cita a D. Fernando Echenique Iriarte, vecino que fué de Pamplona; domiciliado en la calle de Navarretia, número 8, habiendo trasladado después su residencia a esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que a las diez de la mañana del día 3 de Agosto próximo comparezca ante este Tribunal Industrial, al objeto de celebrar el juicio por Jurados señalado para dicho día y hora en los autos promovidos por D. Rogelio Alvarez Pascual en reclamación de estafarios a su principal D. Fernando Echenique Iriarte, apercibiendo a éste para que comparezca con todos los medios de prueba que intente valer.

Bilbao, 8 de Julio de 1922.—El Juez, Miguel Ochoa.—El Secretario, Pablo Dust.

JO—S99A

CASTROGERIZ

D. Leocadio Tamara García, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Castrogeriz.

En virtud del presente edicto se hace saber que en este Juzgado se ha presentado por el Procurador D. Marcelino López Gil, en nombre y representación de D. Eleuterio González Arias, D. Eleuterio González Bilbao, D. Pedro Pavón Pérez, D. Constantino Guadaño Bilbao y D. Przemyslaw Pérez García, expediente de jurisdicción voluntaria sobre destino de fincas rústicas, radicadas en término municipal de Padilla de Abajo, y cuyas fincas se describirán en continuación, habiendo recaído en el asunto la siguiente providencia:

Providencia, Juez, Sr. Támara.—Castrogeriz a 10 de Julio de 1922.

Por presentado el anterior escrito con los títulos de propiedad y copia de poder que se acompaña, se ha por radicado en este Juzgado el asunto que se promueve, y por parte legítima, en nombre y representación de D. Eleuterio González Arias, D. Eleuterio González Bilbao, D. Pedro Padilla Pérez, don Constantino González Bilbao y D. Pragmao Pérez García, al Procurador don Marciano López Gil, con quien se entenderán las notificaciones y demás diligencias; se admite cuanto ha lugar en derecho la pretensión que se deduce, y, en su virtud, practíquese el deslinde de las fincas que se mencionan, para cuya diligencia se señala el día 7 de Agosto y siguientes próximo, y hora de las nueve de su mañana, citándose previamente a todos los colindantes aludidos en la solicitud, expidiéndose al efecto las órdenes necesarias para citar a los que tienen residencia conocida, y por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre de la cabeza del partido y del pueblo de Padilla de Abajo, como lugar donde radican las fincas, publicándose también en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID a los de residencia ignorada, a fin de que concurran al deslinde acordado con los títulos de sus fincas, y acompañados de peritos, si les conviniere, y sin que se suspenda su práctica por falta de asistencia de alguno o de todos los citados. Cítese asimismo a los peritos propuestos por el actor don Domingo García Tercedo y D. Vicente Bayona, vecinos de Padilla de Abajo, a los efectos dichos y previo el cumplimiento de las formalidades legales. Al otorgar del escrito a que se provee no ha lugar, teniendo en cuenta los múltiples e importantes asuntos que radican en este Juzgado, y, en su consecuencia, se confiere comisión al Juez municipal de dicho Padilla de Abajo para que concurran a la práctica de la diligencia acordada asistido del Secretario referendante, que dará fe y se acordará lo demás procedente, remitido que sea el expediente al que provee.—Lo mandó y firma S. S.; doy fe: Leocadio Támara.—Ante mí, Licenciado Jesús María Gil Ruiz.

Y para que sirva de citación en forma a los colindantes de mentadas fincas, desconocidos y de ignorado paradero o domicilio, se expide el presente edicto a los efectos acordados en la providencia inserta.

Fincas objeto de deslinde y que afectan a colindantes desconocidos y de ignorado paradero.

Una tierra al pago del Loro, de 61 fanegas, equivalentes a 7 hectáreas, 60 áreas y 52 centiáreas de cabida, que linda: por Norte y Oeste, mojonera de Malgar; Sur, arroyo, y Este, camino de Arenillas.

Otra al pago de Zamora, de 38 fanegas y 4 celemines de cabida, equivalentes a 13 hectáreas, 80 áreas y 44 centiáreas: linda: por Norte, camino de Arenillas; Sur, arroyo; Este, tierra de Pascasio Martín, y Oeste, mojonera de Arenillas.

Otra tierra al pago de Alon-Caballo, de 16 hectáreas, 89 áreas y 60 centiáreas o 47 fanegas y 9 celemines de cabida, que linda: Norte, tierra de Manuel Bolcada; Sur, camino y arroyo.

Este, camino, y mojonera, por el Oeste. Otra tierra al pago de Somadilla, de 5 fanegas y 11 celemines, o sean 2 hectáreas, 14 áreas y 18 centiáreas, que linda: por Norte, tierras de Manuel García; Sur, carretera, y Oeste, tierra de Alvaro Lezcano.

Y otra tierra al pago de Padles, de 10 celemines o 30 áreas de cabida, lindante: por Norte, tierra de Narciso Hinojal; Sur, carretera; Este, ejidos, y Oeste, tierra de Antonio Martín.

Castrogeriz a 10 de Julio de 1922.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Leocadio Támara García.—El Secretario, Licenciado Jesús María Gil Ruiz. X—1932

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

D. Carlos Calamita y Ruly Wamba, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de la sentencia dictada en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguida a instancia de don Francisco y D. Fernando Gómez Blázquez, vecinos respectivamente de Santiago de la Puebla y Macotera, representados por el Procurador D. Ignacio de la Torre Parasinos, contra doña María Teresa Zaballón Bautista y otros, que lo están por el Procurador D. Manuel Gómez González, sobre división de dos trozos de monte denominados de los Gómez, de Tordillos, y otros extremos, por providencia de hoy se ha acordado, de conformidad a lo solicitado por la representación de los demandados, otorgar la correspondiente escritura de división de los dos trozos de monte objeto de autos, como se ordena en la sentencia y conforme a la partición hecha por el perito agrícola don Ceferino Robuster, cuyo otorgamiento tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 19 de Agosto próximo venidero, a las doce de la mañana, y ante el Notario de esta ciudad D. León Temprano Calleja, con citación de los interesados, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y en su nombre otorgará la escritura el señor Juez del partido.

Y para que tenga lugar la citación de los desconocidos y ausentes que pudieran estar interesados en la división, se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Peñaranda de Bracamonte, 8 de Julio de 1922.—El Secretario, P. S. M., Julián Díez.—El Juez, Carlos Calamita. X—1935

SAN ROQUE

D. Antonio Argüelles Labarga, Juez de primera instancia de San Roque y su partido.

Por el presente edicto, acordado expedir en providencia fecha 28 de Junio del año corriente, dictada en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de D. Cristóbal Holgado Corrales, contra D. Ramón Cano Peña o sus herederos, para caso de su fallecimiento, sobre pago de 2.500 pesetas de principal y 935 de intereses vencidos y no satisfechos, más las costas causadas hasta su efectivo pago, cuyo dador se encuentra en ignorado para-

dero, se hace saber y se requiere al deudor D. Ramón Cano Peña a los efectos del número segundo del artículo 1.489, a fin de que dentro de los seis días a que dicho artículo se refiere presente en la Secretaría de D. José María Platero, actuario de este Juzgado, los títulos de propiedad de la finca embargada en dichos autos, que es la siguiente:

Pedazo de terreno situado en la ciudad de La Línea de la Concepción y punto de San Pedro Alcántara, cerca de todo el de muralla de mampostería, de extensión superficial de 280 metros cuadrados; linda: por Norte hace fachada a calle hoy de González de la Vega; Sur, con tierra de Enrique Carrillo; Este, con el demás terreno del que fué segregado de Benito Carrillo García, y por Oeste, con casas de Ramón Cano Peña. Dentro del referido perímetro, y ocupando toda su extensión, hay constituido un patio de vecindad que contiene fabricadas ocho habitaciones y cinco más en construcción, teniendo el patio pozo de mampostería.

Y para efectuar el requerimiento acordado al ejecutado D. Ramón Cano Peña y herederos legítimos, en caso de su fallecimiento, se extiende el presente, a fin de su publicación en la GACETA DE MADRID, según está acordado.

Dado en San Roque a 1 de Julio de 1922.—El Secretario judicial, Licenciado José María Platero.—El Juez de primera instancia, Antonio Argüelles Labarga. X—1930

TORDESILLAS

D. Vicente Martín Garrido, Juez de primera instancia de la villa de Tordesillas y su partido.

Por el presente primer edicto llamo a los ausentes D. Orenco y D. Miguel García de la Rosa, naturales de Villar de los Comuneros, de veintinueve y veintisiete años de edad, respectivamente, que se ausentaron de dicho pueblo el 1 de Septiembre de 1910, el primero, y el segundo el 10 de Abril de 1912; ignorándose su paradero desde el año 1914, que se tuvieron las últimas noticias, y a cuantas personas se crean con derecho a los bienes de los mismos, los cuales deberán comparecer ante este Juzgado a formular sus reclamaciones, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, pues así lo he acordado por auto dictado en 16 del pasado mes de Junio, en el expediente sobre declaración de ausencia de aquéllos, instado por doña Servilia García de la Rosa, hermana de los mismos, asistida de su esposo D. Maglorio Negro-Vidal.

Dado en Tordesillas a 8 de Julio de 1922.—El Juez, Vicente Martín.—Por su mandado, el Secretario judicial, Victoriano Martín. X—1938

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Emilio Frías Lomelino, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Doy fe que en los autos de juicio de mayor cuantía de que luego se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es:

Encabezamiento.—Sentencia. En Valladolid a treinta días de Junio de 1922, el Sr. D. Enrique Fernández Álvarez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia; habiendo visto los autos de juicio de mayor cuantía que preceden, seguidos entre partes, de una, demandante, D. Tomás Fernández Canales, mayor de edad, casado, propietario, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Francisco López Ordóñez, bajo la dirección del Letrado D. Antonio Gimeno, y de otra, en concepto de demandador, D. José Ortiz López, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Alcázar de San Juan, a quien representa el Procurador D. José María Stampa y dirige el Letrado D. Victoriano Rodríguez; doña Pilar García Ezquerro, por sí y como representante de sus hijos menores Ricardo, José Pilar y Concepción López García; doña Josefa Rodríguez Durán, vecinos también de Alcázar de San Juan, y doña Carlina Doncel Rodríguez, que lo es de Madrid, sin representación por estar declarados rebeldes; entendiéndose, en lo que a los mismos se refiere, con los estrados del Juzgado, y todos los demandados, como herederos de D. Ricardo López García, sobre pago de 3.000.836,53 pesetas.

Parte dispositiva.—Fallo que, desestimando las excepciones alegadas por el demandado D. José Ortiz y López, debo condenar y condeno a doña Pilar García Ezquerro, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad D. Ricardo, D. José, doña María Pilar y doña María de la Concepción López y García, en concepto de herederos de su padre D. Ricardo López y García, y a D.ª Josefa Rodríguez Durán, asistida de su esposo D. Benito Ubeda y a doña Carlina Doncel Rodríguez, asistida de su esposo D. Augusto Soriano, ambos también en concepto de herederos del D. Ricardo López, a que abonen a don Tomás Fernández Canales la suma de 2.404.405,20 pesetas por los conceptos que en la demanda se expresan, con más los intereses legales de un 5 por 100 anual, a excepción de 461.000 pesetas, que devengarán el interés de 6 por 100 convenido desde el 1.º de Octubre de 1919, fecha de la presentación de la demanda ejecutiva, absolviéndolo a los mismos de las demás reclamaciones formuladas, y que el D. José Ortiz López, en concepto de fiador solidario, es responsable para D. Tomás Fernández Canales de la cantidad, y dentro de los límites que se concertaron en la correspondiente escritura de fianza de 15 de Diciembre de 1911, imponiendo a dichos demandados todas las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, que en lo que se refiere a los demandados rebeldes, se notificará en la forma que determinan los artículos 282 y siguiente de la ley Procesal civil, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Álvarez.

Para que conste y se inserte en la GACETA DE MADRID, expido este testimonio, que firmo en Valladolid a 10 de Julio de 1922.—Emilio Frias.

X—1937

VILLAVICIOSA

D. Manuel Alvarez Peruyera, Juez municipal, Letrado, de esta villa, en funciones de primera instancia de la misma por traslado de su propietario,

Por el presente se hace saber que en este Juzgado, y por origen del que autoriza, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato del finado D. Manuel Busto Suardiaz, natural y vecino que fué de esta villa, donde falleció, a instancias de doña Rita, don Agustín y D. Salvador Busto y Babin, hermanos por parte de padre del finado, todos vecinos de esta villa, representados los dos últimos por su madre, doña Asunción Suardiaz, en el que, por providencia de este día, he acordado publicar el presente llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia del finado, para que comparezcan ante este Juzgado en término de treinta días, debiendo hacer constar que el difunto falleció el 5 de Octubre de 1921.

Dado en Villaviciosa a 1.º de Julio de 1922.—Doy fe: El Juez, Manuel Alvarez.—P. S. M., Quirino Sánchez.

X—1928

JUZGADOS MUNICIPALES

BENAMARGOSA

D. Ramón Bazaga Moreno, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacantes los cargos de Secretario propietario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso, conforme a las disposiciones vigentes, a fin de que los aspirantes que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 474 de la ley Orgánica del Poder judicial puedan dirigir sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

A los efectos de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, se hace constar que este pueblo tiene 2.817 habitantes de derecho, según el último censo de 31 de Diciembre de 1920.—Benamargosa, 10 de Julio de 1922.—Ramón Bazaga.

JO—2011

MADRID—BUENAVISTA

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo entre Faustino Lucas Prieto y Teófilo Hernanz Sancho, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 12 de Junio de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Manuel Soler Dueñas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis Hurdísan y D. Luis Escalona; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Teófilo Hernanz Sancho, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Teófilo Hernanz Sancho, en rebeldía, a la pena de 25 pesetas de

multa, reprensión y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente para que sirva de notificación al condenado y a Faustino Lucas Prieto.

Así, por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Manuel Soler.—Luis Hurdísan, Luis Escalona.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Teófilo Hernanz Sancho y a Faustino Lucas Prieto, expido la presente, que firmo en Madrid a 28 de Junio de 1922. El Secretario suplente, Alfredo del Castillo.—Visto bueno, el Juez, Manuel Soler.

JO—8507

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por vejación entre Juan Irostefor y Ricardo Fernández, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 12 de Junio de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Manuel Soler Dueñas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis Hurdísan y D. Luis Escalona; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra Ricardo Fernández, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Ricardo Fernández a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Juan Irostefor.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Soler.—Luis Hurdísan.—Luis Escalona."

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Juan Irostefor, expido la presente, que firmo en Madrid a 28 de Junio de 1922.—El Secretario suplente, Alfredo del Castillo.—Visto bueno, el Juez, Manuel Soler.

JO—8508

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 616 seguido en este Juzgado contra Pedro Cabrales Tarnés y otro, por vejación, se ha dictado la sen-

tencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Junio de 1922; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez Municipal, Presidente, y los adjuntos D. Emilio Morales Acevedo y D. Felipe de Pablo Sancho; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación, contra Pedro Cabranes Tamés y Tomás Feyto Muñoz.

Fallamos condenando a los denunciados Pedro Cabranes Tamés y Tomás Feyto Muñoz a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta instancia al demandado Pedro Cabranes, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos Pelayo, Emilio Morales Acevedo, Felipe de Pablo de Sancho."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Cabranes, expido la presente en Madrid a 6 de Junio de 1922.—El Secretario, P. H., Federico Marqués.

JO—9040

En el expediente de juicio verbal de faltas número 448, seguido en este Juzgado contra Nicolás Rivas Ballester y otros por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Junio de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal Presidente, y los Adjuntos D. Emilio Morales Acevedo y D. Felipe de Pablo Sancho, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Nicolás Rivas Ballester, Ceferina Alonso Martínez y Antonieta María Grémez.

Fallamos condenando a los denunciados Nicolás Rivas Ballester, Ceferina Alonso Martínez y Antonieta María Grémez a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas por terceras partes.

Notifíquese esta sentencia al condenado Nicolás Rivas Ballester por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos Pelayo.—Emilio Morales Acevedo.—Felipe de Pablo Sancho."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Nicolás Rivas Ballester, expido la presente en Madrid a 6 de Junio de 1922.—El Secretario, P. H., Federico Ulagón.—El Juez, Francisco Marcos. JO—9041

En el expediente de juicio verbal de faltas número 36, seguido en este Juzgado contra Fernando Fernández Segura y otros por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 7 de Junio de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal Presidente, y los Adjuntos D. Emilio Morales Acevedo y D. Felipe de Pablo Sancho, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Fernando Fernández Segura y Antonio Corral Maldonado.

Fallamos condenando a los denunciados Fernando Fernández Segura y Antonio Corral Maldonado a la pena de quince días de arresto a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos Pelayo.—Emilio Morales Acevedo.—Felipe de Pablo Sancho."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Fernando Fernández y Antonio Corral, expido la presente en Madrid a 9 de Junio de 1922.—El Secretario, P. H., Federico Ulagón.—El Juez, Francisco Marcos. JO—9042

En el expediente de juicio verbal de faltas número 562, seguido en este Juzgado contra Antonio García Gómez por desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Mayo de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal Presidente, y los Adjuntos D. Manuel Freyre y don José Marañón, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia contra Antonio García Gómez.

Fallamos condenando al denunciado Antonio García Gómez a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos Pelayo.—Manuel Freyre.—José Marañón."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio García Gómez, expido la presente en Madrid a 30 de Mayo de 1922.—El Secretario, P. H., Federico Ulagón.—El Juez, Francisco Marcos. JO—9043

En el expediente de juicio verbal de faltas número 781, seguido en este Juzgado contra Paulino García Fernández por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de Junio de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal Presidente y los Adjuntos D. Emilio Morales Acevedo y D. Felipe de Pablo Sancho, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Paulino García Fernández.

Fallamos condenando al denunciado Paulino García Fernández a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos Pelayo.—Emilio Morales Acevedo.—Felipe de Pablo Sancho."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Paulino García Fernández, expido la presente en Madrid a 9 de Junio de 1922.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Francisco Marcos. JO—9044

En el expediente de juicio verbal de faltas número 36, seguido en este Juzgado contra Manuel Almeida Gómez y otro por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de Junio de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal Presidente y los Adjuntos D. Emilio Morales Acevedo y D. Felipe de Pablo Sancho, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Manuel Almeida Gómez y Francisco Campos González.

Fallamos condenando a los denunciados Manuel Almeida Gómez y Francisco Campos González a la pena de 30 pesetas de multa cada uno y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos Pelayo.—Emilio Morales Acevedo.—Felipe de Pablo Sancho."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Manuel Almeida Gómez, expido la presente en Madrid a 12 de Junio de 1922.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Francisco Marcos. JO—9045

En el expediente de juicio verbal de faltas número 446, seguido en este Juzgado contra Alejo Fernández y otros por infracción, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de Junio de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal Presidente y los Adjuntos D. Emilio Morales Acevedo y D. Felipe de Pablo Sancho, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción contra Alejo Fernández, Saturio Blasco y Eugenio Prado.

Fallamos condenando a los denunciados Alejo Fernández, Saturio Blasco y Eugenio Prado a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por terceras partes.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos Pelayo.—Emilio Morales Acevedo.—Felipe de Pablo Sancho."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Alejo Fernández, expido la presente en Madrid a 10 de Junio de 1922.—El Secretario, (legible).—El Juez, Manuel Marcos. JO—9046

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.475, seguido en este Juzgado contra Antonio Fernández Teresa por infracción y lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Mayo de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal Presidente, y los Adjuntos D. Manuel Freyre y don José Marañón, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción y lesiones contra Antonio Fernández Teresa.

Fallamos condenando al denunciado Antonio Fernández Teresa a las penas de cinco días de arresto por la primera falta, cinco pesetas de multa por la segunda y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos Pelayo.—Manuel Freyre.—José Marañón."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Fernández Teresa, expido la presente en Madrid a 30 de Mayo de 1922. El Secretario, (legible).—El Juez, Francisco Marcos. JO—9047

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 758 de orden del año 1922, contra Antonio Martínez Fernández, por hurto de carbón, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Junio de 1922; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Manuel Muntañola; Adjuntos, D. Casimiro de Gabriel y D. Alfonso Gijón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre parte, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y D. Antonio Martínez Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Martínez Fernández, a la pena de tres días de arresto menor y pago de las costas del juicio; anótese esta sentencia en el libro especial de este Juzgado, remítase hoja en relación de esta condena al Jefe del Registro Central de penados, y notifíquese sentencia al denunciado, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID, sirviéndole de abono el tiempo de prisión preventiva sufrida, y póngase esta resolución en conocimiento de la Sala.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Alfonso Gijón.—Casimiro de Gabriel."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Martínez Fernández, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Junio de 1922.—El Secretario, Gregorio Flórez.—Visto bueno: El Juez, Manuel Muntañola. JO—8843

MONTIJO

D. Juan de los Ríos Gómez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que debe proveerse por traslación, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 23 de Noviembre de 1920; se abre concurso de traslación por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca en la GACETA DE MADRID este anuncio y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo los solicitantes presentarán sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montijo, 10 de Julio de 1922.—El Juez municipal, Juan de los Ríos.

TORRECAMPO

D. Juan Sánchez López, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, la cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se abre concurso por término de treinta días, a contar desde el en que el presente aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Pozoblanco, a cuyo partido pertenece este Juzgado, debiendo acompañar a la instancia los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento.

Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Título de aptitud a que se refiere el citado Reglamento.

Número de habitantes de la población en la que los aspirantes ejercerán sus funciones, justificándolo con el oportuno certificado.

Testimonio que acredite el tiempo que lleva desempeñando el cargo.

Se hace constar que este Municipio tiene unos 1.000 vecinos.

Torrecampo, 1 de Julio de 1922.—El Secretario suplente, Emilio Caballero. El Juez, Juan Sánchez. JO—8955

VILLAFRANCA Y LOS PALACIOS

D. Juan del Río Ortiz, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente y se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para lo cual se abre concurso por término de treinta días, a contar desde que este anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo los solicitantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, acompañada de los documentos necesarios que exigen las referidas disposiciones para esta clase de concursos.

Lo que se hace público por medio del presente y otros de igual tenor.

Dado en Villafranca y Los Palacios a 14 de Julio de 1922.—El Secretario, Antonio Salvo.—El Juez, Juan del Río. JO—8913

JURISDICCION DE GUERRA

SANTONA

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición de don Andrea Lantarón Fernández, madre del soldado del regimiento de Infantería Andalucía, 52, José Martín Lantarón para exceptuarle del servicio militar, como comprendido en el caso segundo, relacionado con el décimo y cuarto del artículo 89 de la vigente Ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay

motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Victoriano Martín Lantarón, soltero, hermano del expresado soldado, natural de Las Rozas (Santander), parroquia de San Roque, Ayuntamiento de Las Rozas, de cuyo punto se ausentó para América hace más de diez años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. número 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Victoriano Martín Lantarón se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma de datos posibles, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Santona, 23 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Santiago López Bago. JG—6777

JURISDICCION DE MARINA

LUANCO

D. Emilio Doce Carro, Alférez de navío de la Armada, Ayudante militar de Marina de los distritos de Luanco y Gijón y Juez instructor de un expediente.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto José Mauricio Fernández y Menéndez, hijo de Marcelino y de Rafaela, de veinte años de edad, soltero natural y vecino de Luanco (Oviedo), para que dentro del término de noventa días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, se presente en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este distrito, a fin de responder a los cargos que le resultan en expediente que le instruyo por su falta de presentación para pasar al servicio de la Armada.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las demás Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado individuo poniéndolo a mi disposición si fuere habido.

Luanco, 2 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Emilio Doce Carro. JM—6737

MALAGA

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente sobre pérdida de la cédula de inscripción marítima del inscripto del trozo de Garrucha Sebastián Bascuñana Orozco, cuyo hecho ocurrió estando dicho individuo en una barca de sardinal, y del que es Secretario el marinero de segunda clase Francisco Dechent Hernández.

Por el presente se cita, llama y emplaza a cuantas personas lo hallaren, a fin de que en término de treinta días contados desde su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID se presente en este Juzgado ante el instructor, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación le pararán los perjuicios que haya lugar.

Málaga, 31 de Mayo de 1922.—El

Jez instructor, Enrique de la Cámara.—El Secretario, Francisco Dechent, JM—6751

PINATAR

D. Benito Chereguini Buitrago, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de San Javier y Juez instructor del expediente instruido para justificar la pérdida de la cédula de inscripción perteneciente al inscripto de este trozo Manuel Gómez Baños, folio 33 del año 1921 del mismo.

Hago saber: Que por resultado del referido expediente y haberse expedido duplicada cédula al citado individuo, queda nula y sin efecto alguno la extraviada por el ya repelido Manuel Gómez Baños.

Pinatar, 24 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Benito Chereguini. JM—6764

RIVEIRA

D. Gabriel Bastarachea Udaondo, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina de Riveira.

Hago saber: Que por resultado del expediente correspondiente se anula y queda sin valor alguno la libreta de inscripción marítima expedida por la Ayudantía de Marina de Caramiñal el 4 de Noviembre de 1918 al inscripto de dicho trozo José Benito García, folio 72 de disponibles del mismo.

Riveira, 2 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Gabriel Bastarachea. JM—6769

SANGENJO

D. Rosendo Novo Castro, Alférez de fragata de la Armada, Ayudante de Marina de Sangenjo y Juez instructor del expediente de prófugo del inscripto de este trozo, folio 91 del reemplazo de 1917 Sabino Otero Rodríguez.

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Capitán general del departamento de El Ferrol, en decreto auditoriado de 17 de Agosto de 1920, ha declarado le es de aplicación la gracia de indulto que solicitó el interesado por hallarse comprendido en la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y a los efectos de notificación.

Dado en Sangenjo a 28 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Rosendo Novo. JM—6771

VALENCIA

D. Francisco Bover Dotrés, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 337 de 1920 que se sigue contra José Morrell Duato por compraventa clandestina de un calabrote del vapor francés "Ibaerique".

Habiendo acordado por providencia de esta fecha recibir declaración a un tal Bautista, de regular estatura, algo grueso, color moreno y de acento andaluz, de unos cincuenta a cincuenta y dos años de edad, que mandaba un paí-

lebot en el mes de Septiembre de 1920, e ignorado paradero y domicilio, se cita por el presente para que en término de treinta días manifieste, por sí o por medio de la Autoridad de Marina donde se encuentre, a este Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Marina de Valencia, su actual paradero y domicilio, con objeto de recibirle declaración.

Valencia, 27 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Francisco Bover. JM—6813

D. Francisco Bover Dotrés, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 342 de 1921, instruida contra Juan Ballester Lacomba por supuesto contrabando de arroz en el laúd "Pepito".

Hago saber: Que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia de Juan Ballester Lacomba, de profesión marinero, natural de El Cabañal, tripulante que fué del laúd "Pepito", acusado del delito de contrabando de arroz, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo, a fin de que en el término de treinta días se presente en el Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Marina de Valencia, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será declarado rebelde; y encargo a las Autoridades de todas clases, en cuanto tengan conocimiento del paradero del individuo expresado, procedan a su detención, ordenando sea conducido con custodia a este Juzgado, y a mi disposición.

Valencia, 2 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Francisco Bover. JM—6812

D. Francisco Bover Dotrés, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 342 de 1921, instruida contra Vicente Martí por supuesto contrabando de arroz en el laúd "Pepito".

Hago saber: Que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia de Vicente Martí, de profesión marinero, natural de El Cabañal, tripulante que fué del laúd "Pepito", acusado del delito de contrabando de arroz, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo, a fin de que en el término de treinta días se presente en el Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Marina de Valencia, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será declarado rebelde; y encargo a las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero del individuo expresado procedan a su detención, ordenando sea conducido con custodia a este Juzgado y a mi disposición.

Valencia, 2 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Francisco Bover. JM—6811

D. Francisco Bover Dotres, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 342 del año 1921, instruida contra Carmelo Torrents, por supuesto contrabando de arroz del laúd "Pepito".

Hago saber: Que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia de Ramón Cabres Mengual, de profesión maquinero, natural del Cabañal, tripulante que fué del laúd "Pepito", acusado del delito de contrabando de arroz, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo, a fin de que en el término de treinta días se presente en el Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Valencia, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde, y encargo a las Autoridades de todas clases, que en cuanto tengan conocimiento del paradero del individuo expresado procedan a su detención, ordenando sea conducido con custodia a este Juzgado y a mi disposición.

Valencia, 2 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Francisco Bover.
JM—6809

D. Francisco Bover Dotres, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 342 del año 1921, instruida contra Carmelo Torrents, por supuesto contrabando de arroz del laúd "Pepito".

Hago saber: Que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia de Carmelo Torrents, de profesión marinero, natural del Cabañal, tripulante que fué del laúd "Pepito", acusado del delito de contrabando de arroz, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo, a fin de que en el término de treinta días se presente en el Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Valencia, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde, y encargo a las Autoridades de todas clases, que en cuanto tengan conocimiento del paradero del individuo expresado procedan a su detención, ordenando sea conducido con custodia a este Juzgado y a mi disposición.

Valencia, 2 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Francisco Bover.
JM—6810

VILLAGARCIA

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este Trezo Ramón Fontán González, hijo de José Brito y de Josefa, de veinte años de edad, natural y vecino de Saradelo (Villanueva).

Por la presente cito llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente Ley de Reclutamiento y con el 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 1 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Manuel Montes.
JM—6807